



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La idea de creación de la Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos surgió como un instrumento de respuesta y apoyo hacia las necesidades de un conjunto de actores sociales, representados por las localidades de Río Colorado, Conesa y Guardia Mitre y partiendo de una situación concreta de necesidades y/o demandas económicas y sociales detectadas y formuladas en consulta con la participación y no, como un mecanismo aislado surgido del vacío.

Creemos que el Gobierno Provincial reconocerá y valorará la iniciativa de las localidades de Río Colorado, General Conesa y Guardia Mitre, actuando como actor impulsor y motivador del proyecto colectivo " Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos" llevando a cabo las gestiones necesarias para incluirla dentro del Proyecto Río Negro.

LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DEL PROYECTO.

Para la implementación efectiva del Proyecto se concretarán sistemáticamente tres etapas que no mantendrán una relación de continuidad lineal, sino sistémica ("el todo, es más que la simple suma de las partes, éste algo más es lo que denominamos capital sinérgico) y de retroalimentación. El desarrollo de las mismas estará condicionado al cumplimiento estricto de un cronograma de trabajo definido por la Comisión de Coordinación y su Equipo Técnico,

Las fases de evolución y de retroalimentación antedichas son:

FASE DE SENSIBILIZACION

- 1.- **Hacer una primera presentación,** del enfoque metodológico de la Región RURAL y de sus posibilidades, a las instituciones provinciales, nacionales y los actores locales-considerados fundamentales-. Es importante en esta fase promover en primera instancia la apropiación del proceso por parte de los actores locales.
- 2.- **Organizar una Comisión de Coordinación** para conducir el proceso de diseño y constitución de La Región integrado por los Intendentes o sus representantes, Legisladores del circuito y las Agencias de Desarrollo Locales, quienes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oportunamente convocarán a una asamblea para elección de un Equipo Técnico bajo su patrocinio que diseñará un Plan de Trabajo y su posterior estrategia de implementación.

- 3.- **Preparar un Perfil para la Región Rural** como instrumento para operativizar una política de promoción, a través de mecanismos participativos que incluyan autoridades nacionales y locales, organizaciones de productores y comunitarias, y otros actores públicos o privados comprometidos con el proyecto.

El perfil deberá incluir:

- A) **Una propuesta del área geográfica** (momentánea, ya que sabemos que los límites de este territorio en construcción son flexibles) para "delimitar" la Región. La cobertura geográfica de la misma tiene que ser lo suficientemente grande para garantizar un nivel de movilización de recursos que posibilite su auto-sostenibilidad financiera. Sin embargo, al mismo tiempo no puede ser tan grande como para perjudicar la participación activa de los actores sociales en la gestión de la Región.
- B) **Un diagnóstico territorial** para obtener informaciones sobre la realidad socio-económica del territorio sobre el cual la Región va a funcionar. Prestando atención especial a las necesidades económicas insatisfechas y las potencialidades productivas al nivel local, identificando asimismo a los grupos más vulnerables desde el punto de vista económico.
- C) **Identificación de prioridades** de atención en el campo económico (principales tipos de actividades a apoyar, criterios para mejorar el entorno económico, etc.) y social (priorización de grupos de atención) y otros aspectos relevantes para su intervención.
- D) **Propuesta de una estructura para su funcionamiento**, que sea auto sustentable y suficiente para que en interacción con otras regiones pueda cumplir adecuadamente su misión. (De la forma en que está formulada la propuesta nos apoyaremos sobre estructuras ya establecidas).
- E) **Propuesta presupuestal:** deberá diferenciarse los recursos de inversión propia (instalación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y funcionamiento) de los de inversión externa (a ser movilizados para financiar los proyectos que a partir de ella surjan), algunos de estos últimos costos pueden ser inicialmente inyectados a través de la Región o a través de mecanismos de respaldo como los fondos de garantía, programas nacionales o provinciales etcétera.

- 4.- A partir de este ejercicio participativo para la elaboración del perfil de la Región, se deberá abrir un proceso sostenido de reflexión continua sobre su orientación y características, el mismo puede ser conducido a través de seminarios, talleres u otros eventos.
- 5.- **Investigar los mecanismos financieros y crediticios** definiendo las posibilidades de financiamiento de nuevos proyectos surgidos de la REGIÓN, o los ya existentes en ámbitos de las agencias de desarrollo, fundaciones etcétera.
- 6.- **Organizar las Comisiones específicas** que se dedicarán a las distintas tareas (según los ejes del Plan de Trabajo): por ejemplo, **Comisión de Recuperación y Análisis de Proyectos Productivos, Comisión de Ordenamiento Territorial y Ambiental, Comisión de Marketing, Comisión de Oferta Exportable** etcétera, que podrá recoger y manejar informaciones sobre las actividades productivas, áreas cultivadas y necesidades productivas en las comunidades, conociendo sus problemáticas por dentro.
- 7.- **Establecer una especie de "organigrama" de la REGION** para determinar los diferentes cuerpos decisorios de la misma, sus responsabilidades y funciones. La definición precisa de la estructura de organización es uno de los aspectos importantes en función del logro de los objetivos trazados y que además, se deberá plantear en términos de una adecuada y racional utilización de los recursos financieros, humanos y logísticos que requiere el proceso. También deben delimitarse aquí los niveles decisorios, técnicos administrativos y operativos, la participación y la coordinación efectiva entre dichos participantes.

FASE DE CONSTITUCION

- 8.- **Preparar las leyes y reglamentaciones de operación.** Este va a ser una primera versión, un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

borrador de discusión, para ser analizado y discutido. Los documentos van a servir como Manual de Funcionamiento.

- 9.- **Negociación, aprobación y firma de un contrato de Apoyo Técnico y Financiero**, entre el los directivos de las Agencias de Desarrollo(Provincial y locales), Los Municipios involucrados, la Secretaría de Planificación de Políticas Públicas, Secretaría de Producción, Secretaría PyME de Nación, el INTA, el Equipo Técnico Designado etcétera, etcétera.
- 10.- **Fortalecer las organizaciones locales y los gobiernos locales**, a través de seminarios y talleres de capacitación. Será conveniente empezar fortaleciendo la capacidad de gestión de las organizaciones y mecanismos locales con las cuales la Región tendrá que trabajar.
- 11.- La Selección del **Equipo Técnico de la Región** tiene que revisar y dar coherencia a las políticas y medidas de los actores con el fin de lograr sus objetivos. Una composición típica de este equipo deberá ser: dos especialistas en animación económica (identificación y formulación reprojectos productivos) y en promoción de empresas, y dos en ordenamiento territorial-ambiental y políticas de desarrollo rural, todo articulado y "soportado" por un informático experto para la administración de las bases de datos.
- 12.- En esta fase, La Comisión de Coordinación deberá consolidarse como **un Consejo Consultivo**; que refleje un espectro político amplio que ratifique su imagen de opción abierta a todos.

FASE DE ESTRUCTURACION INTERNA Y ARRANQUE

Una vez que esté constituida la Región hay una fase de aproximadamente de 3 meses durante la cual la organización interna se ajustará, encontrando su forma definitiva arreglando aspectos logísticos.

En esta fase deberán realizarse las siguientes actividades:

- 13.- Preparar y aprobar el **Plan Operativo** de los primeros meses, así como un Plan Operativo Anual. El Plan de Operación Anual deberá considerar:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- A) **Los primeros proyectos de Promoción Económica incluidos en la Región** seleccionados muy rigurosamente, a fin de garantizar a través de su ejecución, la transmisión de algunos mensajes fundamentales hacia la población y el entorno económico, como; "Promoción de Empresas = eficiencia económica + oportunidades para todos", "Atención Prioritaria a grupos Vulnerables", "trabajo en Red = fortaleciendo las capacidades locales", etcétera.
- B) **Realizar actividades de Planificación Estratégica Institucional** orientadas a consolidar una visión concertada de la Región hacia el mediano plazo, facilitando la identificación de los roles de la misma y como lograr su objetivo de creación
- C) **Desarrollo de una estrategia para consolidar el "trabajo en RED"**, con los "asociados" de la Región, identificando roles, instancias de coordinación, mecanismos de comunicación, planes de acción conjunta, etcétera.

14.- **Organizar Bancos de Información**, al menos sobre los siguientes rubros:

- A) Oportunidades de Mercados.
- B) Oportunidades de Financiamiento.
- C) Oportunidades de Formación.
- D) Oportunidades de intercambio tecnológico.

15.- **Definir y firmar convenios** de colaboración con instituciones públicas y privadas

FASE DE CONSOLIDACION

16.- **EL Proceso de auto evaluación**, permitirá revisar la valides de sus opciones estratégicas, de sus criterios y prioridades, al mismo tiempo verifica la eficacia de su estructura y mecanismos operacionales. Todo ello con la finalidad de introducir los ajustes requeridos.

17.- **Preparación y aprobación de un Plan Director (o Plan Maestro)**, capaz de orientar las acciones y esfuerzos institucionales para alcanzar una visión estratégica de Mediano y Largo Plazo y garantizar la sostenibilidad del proceso inducido de Desarrollo Económico Regional

18.- **Promoción y gestión de Iniciativas de Inversión y de prestación de servicios**, frente a autoridades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nacionales y de fuentes de cooperación internacional, para actividades que permitan promover un medio más dinámico para el desarrollo económico en su zona de acción.

- 19.- **Establecimiento de acuerdos con diferentes fuentes de financiamiento**, para movilizar recursos de crédito para apoyar la inversión productiva.
- 20.- **Diversificación de su portafolio de Promoción de Inversiones**, con proyectos que atiendan por un lado un gran número de beneficiarios y así les permita 'palpar' los beneficios directos de la Región en la actividad económica y el impacto sobre la dinámica económica regional.

LA "MARCA REGIÓN":

El nombre y el logo de la Región Rural Grandes Montes Patagónicos se constituirá en una "MARCA" que designe productos o servicios regionales, cuyas cualidades o "características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, incluidas condiciones agro ecológicas o humanas (procesos culturales y elaboración) y cuya producción, transformación y elaboración se realicen en la zona virtual "delimitada". Las cualidades de estos productos o servicios (influenciados por el medio, el clima, el suelo, la herencia cultural, etc. y, la por sobre todo, la identidad local) poseerán características diferenciales destacadas por su particularidad u originalidad en un ámbito geográfico distinto al resto de las regiones que componen la provincia de Río Negro, y por lo tanto serán únicas en el mundo". De esta forma, **la Marca "Grandes Montes Patagónicos"** estará en condiciones de caracterizar, jerarquizar y valorizar económicamente la producción de nuestros bienes y servicios para así acceder a los beneficios establecidos en la Ley Provincial 3296 de Denominaciones de Origen:

- Garantizar la calidad de los productos no con una marca individual sino con una marca de tipo colectivo.
- Mejorar las posibilidades de comercialización de los productos a nivel nacional e internacional.
- Defender y promover el patrimonio cultural de la región y la provincia.
- Difundir y exaltar en el mercado nacional e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

internacional, las cualidades singulares que caracterizan a las producciones de bienes y servicios dentro del territorio regional etc., etc.

Una vez iniciado, y ya avanzado el proceso de construcción de la Región, se podrá incluir a la "Región Rural de los Grande Montes Patagónicos" en el Web Site Oficial estando la sección dedicada a la Región, enmarcada en torno al diseño y contenido general del Sitio Oficial de la Provincia. Se tendrán en cuenta las siguientes posibilidades: Link (enlace) al área regional de dicho Site, un Banner publicitario con logo y nombre de la Región etcétera.

Los contenidos de la página Web, serán brindados y elaborados por los distintos sectores públicos y privados para asistir a la comunidad empresarial y población en general, a efectos de comercializar con eficacia sus productos y lograr la mejor competencia en los mercados internacionales, con miras a acceder, ampliar y diversificar sus exportaciones.



Por ello.

AUTOR: Sigifredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

**CAPITULO I
DEL CONCEPTO DE REGIÓN**

Artículo 1°.- Créase la Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos, cuyos límites se fijarán a partir del núcleo original constituido por las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

**CAPITULO II
DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL PROYECTO**

Artículo 2°.- Créase la Comisión de Coordinación para conducir el proceso de diseño y constitución de La Región integrada por los Intendentes, Legisladores del circuito y las Agencias de Desarrollo Locales, quienes oportunamente convocarán a una asamblea para la elección de un Equipo Técnico bajo su patrocinio, con el objetivo de diseñar un Plan de Trabajo y su posterior estrategia de implementación.

Artículo 3°.- El **Equipo Técnico** estará constituido por dos especialistas en animación económica y economía regional, dos expertos en ordenamiento territorial-ambiental y políticas de desarrollo rural y un experto informático en administración de bases de datos.

Artículo 4°.- La Comisión de Coordinación y su Equipo Técnico definirán un cronograma de trabajo mediante el cual se concretarán sistémica y recursivamente las etapas de:

- Sensibilización Regional.
- Constitución Regional.
- Estructuración Regional Interna.
- Consolidación Regional.

CAPITULO III



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DE LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Artículo 6°.- Los recursos para la implementación del proyecto surgirán a partir del acuerdo entre el Estado provincial, los municipios involucrados y los entes o agencias de desarrollo locales y todos aquellos recursos que sean gestionados por la Comisión de Coordinación y su Equipo Técnico ante organismos nacionales e internacionales.

Artículo 7°.- La Comisión Coordinadora y su Equipo Técnico gozará de autarquía técnica y funcional, como organismo competente para entender en la promoción y el proceso de construcción regional.

Artículo 8°.- Las cuestiones no previstas expresamente, serán resueltas por acto fundado del Equipo Técnico y mediante metodologías consultivas en el Plan de Trabajo.

Artículo 9°.- De forma.